

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

ADENDA No. 3

CONVOCATORIA No. PAF – JU05 - G05DC - 2015

**ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES,
CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -
UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 05**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 22 de los Términos de Referencia y teniendo en cuenta las diferentes observaciones a los Términos de Referencia acogidas por la Entidad, se expide la presente Adenda a la convocatoria No. **PAF – JU05 - G05DC - 2015**

Los términos de las modificaciones que se realizan en virtud de la presente adenda son:

1. El numeral **3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO** del **CAPÍTULO II INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES**, se modifica de la siguiente manera:

“(…)

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

(…)

Durante esta etapa, el CONTRATISTA, deberá tener en cuenta, entre otras cosas, las características particulares del terreno o infraestructura existente, optando por soluciones mediante las cuales se lleve a cabo un óptimo manejo del diseño técnico y arquitectónico.

De igual forma deberá tener en cuenta que las intervenciones en los predios donde se ubican las diferentes infraestructuras educativas obedecen a construcciones totalmente nuevas, armonizadas con las existentes, con el fin de ampliar la capacidad existente de las instituciones educativas, con intervenciones de espacios totalmente nuevos enfocados, como ya se ha mencionado, en aulas, comedores, baterías de baños, laboratorios, zonas administrativas, circulaciones y adecuación de áreas verdes según áreas propuestas en cada proyecto; es decir, no se realizarán mejoramientos y/o readecuaciones. Las intervenciones además no incluyen la dotación y/o suministro de equipos especiales.

Etapa 2: Consiste en la construcción de las obras de las...

(…)

2. El numeral **4. PRESUPUESTO** del **CAPÍTULO II INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES**, se modifica de la siguiente manera:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

El presupuesto estimado para la ejecución del presente proyecto es hasta la suma indicada en la casilla “valor total del presupuesto”, que se presenta a continuación:

Cuadro No. 1

1. ETAPA 1, DE EJECUCIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES										
DESCRIPCIÓN:		ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 05.								
ETC	INSTITUCIÓN EDUCATIVA/PROYECTO	UND	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	16%				Vr. PARCIAL	
					IVA					
QUIBDO (CHOCÓ)	IE ARMANDO LUNA ROA - (sede principal)	GLB	1	105.053.311	16.808.530				121.861.841	
CHOCO (ATRATO)	IE ANTONIO ABAD HINESTROZA DE YUTO SEDE COL DPTAL ANTONIO ABAD HINESTROZA DE YUTO	GLB	1	44.696.994	7.151.519				51.848.513	
CHOCO (EL CARMEN DE ATRATO)	IE AGROP MARCO FIDEL SUAREZ SEDE COL AGROP MARCO FIDEL SUAREZ	GLB	1	42.936.405	6.869.825				49.806.230	
CHOCO (EL CARMEN DE ATRATO)	IE CORAZON DE MARIA SEDE COL SEMINARIO CORAZON DE MARIA	GLB	1	42.788.046	6.846.087				49.634.133	
CHOCO (ALTO BAUDÓ)	CENT EDUC HERMANO ANSELMO MOLANO DE NAUCA sede ESCOL RUR MIX DE NAUCA	GLB	1	44.484.179	7.117.469				51.601.648	
CHOCO (ALTO BAUDÓ)	I.E. INDIG DE PUERTO ALEGRE NAUCA - SEDE PRINCIPAL	GLB	1	62.252.849	9.960.456				72.213.305	
1.	VALOR TOTAL DE LA ETAPA 1 DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES								396.965.670,00	
2. ETAPA 2, EJECUCIÓN DE OBRAS										
DESCRIPCIÓN:		CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 05.								
ETC	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ITEM	AREA MINIMA m2	Vr. Unit. M2	COSTO DIRECTO	22%	3%	3%	16%	Vr. PARCIAL
						A	I	U	IVA	
Quibdó (Chocó)	IE ARMANDO LUNA ROA - (SEDE PRINCIPAL).	Aulas de clase	1300,60	1.319.710,00	1.716.414.826	377.611.262	51.492.445	51.492.445	8.238.791	2.205.249.769
		Baterías sanitarias y servicios generales	152,10	1.365.179,00	207.643.726	45.681.620	6.229.312	6.229.312	996.690	266.780.660
		Comedor y cocina (Aula Múltiple)	463,40	1.437.264,00	666.028.138	146.526.190	19.980.844	19.980.844	3.196.935	855.712.951
		Escaleras	40,00	332.700,00	13.308.000	2.927.760	399.240	399.240	63.878	17.098.118
		Rampas	188,00	332.700,00	62.547.600	13.760.472	1.876.428	1.876.428	300.228	80.361.156
		Circulaciones Abiertas Cubiertas	821,18	422.877,65	347.258.669	76.396.907	10.417.760	10.417.760	1.666.842	446.157.938
SUBTOTAL OBRAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			2.965,28							3.871.360.592,0

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Chocó (Atrato)	IE ANTONIO ABAD HINESTR OZA DE YUTO SEDE COL DPTAL ANTONIO ABAD HINESTR OZA DE YUTO.	Aulas de clase	520,24	1.249.500,00	650.039.880	143.008.774	19.501.196	19.501.196	3.120.191	835.171.237
		Baterías sanitarias y servicios generales	61,04	1.292.550,00	78.897.252	17.357.395	2.366.918	2.366.918	378.707	101.367.190
		Laboratorios de física, química, ciencias naturales y bilingüismo	87,50	1.350.300,00	118.151.250	25.993.275	3.544.538	3.544.538	567.126	151.800.727
		Laboratorios de tecnología, innovación y multimedia	87,50	1.350.300,00	118.151.250	25.993.275	3.544.538	3.544.538	567.126	151.800.727
		Áreas recreativas y canchas deportivas	570,00	262.895,37	149.850.361	32.967.079	4.495.511	4.495.511	719.282	192.527.744
		Escaleras	20,00	315.000,00	6.300.000	1.386.000	189.000	189.000	30.240	8.094.240
		Rampas	94,00	315.000,00	29.610.000	6.514.200	888.300	888.300	142.128	38.042.928
		Circulaciones Abiertas Cubiertas	324,12	404.250,00	131.025.510	28.825.612	3.930.765	3.930.765	628.922	168.341.574
		SUBTOTAL OBRAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS		1.764,40						
Chocó (El Carmen de Atrato)	IE AGROP MARCO FIDEL SUAREZ SEDE COL AGROP MARCO FIDEL SUAREZ	Aulas de clase	455,21	1.309.000,00	595.869.890	131.091.376	17.876.097	17.876.097	2.860.176	765.573.636
		Baterías sanitarias y servicios generales	54,82	1.354.100,00	74.231.762	16.330.988	2.226.953	2.226.953	356.312	95.372.968
		Laboratorios de física, química, ciencias naturales y bilingüismo	87,50	1.414.600,00	123.777.500	27.231.050	3.713.325	3.713.325	594.132	159.029.332
		Biblioteca escolar	90,30	1.309.000,00	118.202.700	26.004.594	3.546.081	3.546.081	567.373	151.866.829
		Áreas recreativas y canchas deportivas	570,00	275.414,19	156.986.088	34.536.939	4.709.583	4.709.583	753.533	201.695.726
		Escaleras	20,00	330.000,00	6.600.000	1.452.000	198.000	198.000	31.680	8.479.680
		Rampas	94,00	330.000,00	31.020.000	6.824.400	930.600	930.600	148.896	39.854.496
		Circulaciones Abiertas Cubiertas	294,78	423.500,00	124.839.330	27.464.653	3.745.180	3.745.180	599.229	160.393.572
		SUBTOTAL OBRAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS		1.666,61						
Chocó (El Carmen de Atrato)	IE CORAZO N DE MARIA SEDE COL SEMINARIO CORAZO N DE MARIA	Aulas de clase	390,18	1.309.000,00	510.745.620	112.364.036	15.322.369	15.322.369	2.451.579	656.205.973
		Baterías sanitarias y servicios generales	45,63	1.354.100,00	61.787.583	13.593.268	1.853.627	1.853.627	296.580	79.384.685
		Laboratorios de física, química, ciencias naturales y bilingüismo	87,50	1.414.600,00	123.777.500	27.231.050	3.713.325	3.713.325	594.132	159.029.332
		Comedor y cocina (Aula Múltiple)	173,60	1.425.600,00	247.484.160	54.446.515	7.424.525	7.424.525	1.187.924	317.967.649
		Áreas recreativas y canchas deportivas	570,00	275.414,19	156.986.088	34.536.939	4.709.583	4.709.583	753.533	201.695.726
		Circulaciones Abiertas Cubiertas	298,68	423.500,00	126.490.980	27.828.016	3.794.729	3.794.729	607.157	162.515.611
		SUBTOTAL OBRAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS		1.565,59						
Chocó (Alto Baudó)	CENT. EDUC HERMAN	Aulas de clase	260,12	1.839.362,64	478.455.010	105.260.102	14.353.650	14.353.650	2.296.584	614.718.996
		Baterías sanitarias y servicios generales	30,42	1.902.735,63	57.881.218	12.733.868	1.736.437	1.736.437	277.830	74.365.790

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

	O ANSELM O MOLANO DE NAUCA SEDE ESCOL RUR MIX DE NAUCA	Comedor y cocina (Aula Múltiple)	173,60	2.003.205,02	347.756.391	76.506.406	10.432.692	10.432.692	1.669.231	446.797.412
		Áreas recreativas y canchas deportivas	570,00	387.002,73	220.591.556	48.530.142	6.617.747	6.617.747	1.058.840	283.416.032
		Escaleras	20,00	463.704,87	9.274.097	2.040.301	278.223	278.223	44.516	11.915.360
		Rampas	94,00	463.704,87	43.588.258	9.589.417	1.307.648	1.307.648	209.224	56.002.195
		Circulaciones Abiertas Cubiertas	198,92	595.087,91	118.374.887	26.042.475	3.551.247	3.551.247	568.200	152.088.056
SUBTOTAL OBRAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			1.347,06							1.639.303.841,0
Chocó (Alto Baudó)	I.E. INDIG. DE PUERTO ALEGRE NAUCA - SEDE PRINCIPAL	Aulas de clase	390,18	1.844.500,00	719.687.010	158.331.142	21.590.610	21.590.610	3.454.498	924.653.870
		Baterías sanitarias y servicios generales	45,63	1.908.050,00	87.064.322	19.154.151	2.611.930	2.611.930	417.909	111.860.242
		Laboratorios de física, química, ciencias naturales y bilingüismo	87,50	1.993.300,00	174.413.750	38.371.025	5.232.413	5.232.413	837.186	224.086.787
		Comedor y cocina (Aula Múltiple)	173,60	2.008.800,00	348.727.680	76.720.090	10.461.830	10.461.830	1.673.893	448.045.323
		Áreas recreativas y canchas deportivas	570,00	393.741,83	224.432.843	49.375.225	6.732.985	6.732.985	1.077.278	288.351.316
		Escaleras	20,00	465.000,00	9.300.000	2.046.000	279.000	279.000	44.640	11.948.640
		Rampas	94,00	465.000,00	43.710.000	9.616.200	1.311.300	1.311.300	209.808	56.158.608
		Circulaciones Abiertas Cubiertas	298,68	596.750,00	178.237.290	39.212.204	5.347.119	5.347.119	855.539	228.999.271
SUBTOTAL OBRAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			1.679,59							2.294.104.057,0
VALOR TOTAL OFERTA (1+2)								\$13.007.945.742,00		

3. El numeral 31. **PERSONAL MÍNIMO** del CAPÍTULO II INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES, se modifica de la siguiente manera:

“(…)

El personal propuesto debe ser el mismo vinculado por el contratista durante la ejecución del contrato; en caso de que se requiera cambiar alguno de los profesionales, previamente debe contarse con la aprobación del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA y la CONTRATANTE a través de quien delegue para el ejercicio de la supervisión; los profesionales deberán cumplir con el mismo perfil solicitado en este Términos de Referencia o con uno superior, para efecto de lo cual deberán adjuntar las hojas de vida junto con los soportes respectivos. El tiempo de ejercicio profesional del personal se contará a partir de la fecha del Acta de Grado o atendiendo los requisitos específicos de cada profesión en particular.

El personal propuesto puede ser el mismo durante el desarrollo de las etapas del proyecto, así mismo podrá vincularse a los diferentes proyectos objeto de la presente convocatoria, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el anexo 1 y no se vea comprometida su dedicación.

La documentación requerida para acreditar la experiencia solicitada de los diferentes profesionales es la siguiente:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

(...)

4. El inciso 2.5. del Numeral 2. **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** del **CAPÍTULO IV CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR**, se modifica, quedando de la siguiente forma:

“(...)

2.5. Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo **tres (3)** ~~cinco (5)~~ años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

(...)”

5. El numeral 2.4.6 **Proyecto del** numeral 2.4 **OBLIGACIONES RELACIONADAS A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CAPÍTULO III ESQUEMA Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**, en lo relacionado con el Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción se modifica en el siguiente aparte:

“(...)

El presupuesto y las cantidades de obra, para cada uno de los proyectos, deberán contener en forma clara y detallada todas y cada una de las actividades necesarias para ejecutar la construcción, cimentación, estructura, obra negra, obra gris, acabados, instalaciones eléctricas, telefónicas y de sonido, instalaciones hidrosanitarias y de gas, red contra incendios, equipos especiales, etc. Se deben entregar los análisis de precios unitarios **indicativos** de todas las actividades del presupuesto, el listado de insumos básicos, al igual que todas las especificaciones de construcción, las cuales deben contener en forma clara la descripción de la actividad, los materiales necesarios **y la unidad** de medida **y su respectiva forma de pago**

(...)

Esto requiere del conocimiento detallado de los diseños de los proyectos, pues implica contar con dos insumos fundamentales que son las especificaciones técnicas (generales y particulares) y las cantidades de obra. La definición de los valores unitarios indicativos de las actividades que conforman el presupuesto, se realizará mediante la metodología para calcular el costo de actividades de obra, conocida como “Análisis de Precios Unitarios” -APU- y el otro es un estudio de precios de mercado mediante la solicitud de cotizaciones, este último se utiliza exclusivamente para la estimación de costos de muebles, herramientas y equipos. Las cotizaciones (~~mínimo 3~~) se deben solicitar a fabricantes especializados y reconocidos en el mercado.

Nota: En ningún caso se considerará el presupuesto y los análisis de precios unitarios, presentados por el contratista, como contractuales dado que la modalidad de contratación es precio global fijo, estos productos son de carácter indicativo

(...)”

6. El numeral 2.4.9 **Plan de Contingencia**, del numeral 2.4 **OBLIGACIONES RELACIONADAS A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES** del **CAPÍTULO III ESQUEMA Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**, se modifica en el siguiente aparte:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

“(...)

2.4.9 Plan de Contingencia

El Contratista, conjuntamente con la Entidad Territorial, deberá entregar a FINDETER el plan de actividades a desarrollar para seguir prestando el servicio de educación durante el transcurso de la obra, para la evaluación y aprobación por parte de los Directivos Docentes, Dirección Local y la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, para lo cual deberá identificar una cualquiera de las siguientes alternativas, o proponer otra que a su juicio estime pertinente.

- A. ARRENDAMIENTO
- B. EN EL MISMO PREDIO CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE
- C. AULAS PREFABRICADAS EN EL MISMO PREDIO
- D. AULAS PREFABRICADAS EN OTRO PREDIO

Las alternativas propuestas por el contratista deberán incluir una estimación de los costos asociados durante la ejecución de la obra hasta su entrega. Los costos de la implementación del Plan de Contingencia estarán a cargo del CONTRATISTA cuando, por causas imputables al CONTRATISTA y avaladas por la interventoría, se presenten retrasos en la ejecución de la obra que impidan su entrega en el tiempo previsto.

(...)”

7. El numeral **1. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN** del aparte **II. PROPONENTES PLURALES, SUBCAPÍTULO I REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO** se modifica quedando de la siguiente forma:

“(...)

Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requisitos enunciados en los literales anteriores. **El documento de constitución deberá además indicar que** una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.

(...)”

8. El inciso **8** del **SUBCAPÍTULO II, 1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIEROS** se modifica de la siguiente forma:

“(...)

8. Especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme por un monto igual o superior al **30%** del presupuesto de la convocatoria. **Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Jornada Única.**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación de Jornada única bajo las siguientes alternativas:

a). **Estar dirigida específicamente a esta convocatoria;** en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b). **Estar dirigida a las convocatorias del Programa Jornada Única –Findeter.** Cuando se opte por esta opción, el proponente en el primer orden de elegibilidad deberá allegar a Findeter -en Físico y Original- a más tardar al tercer día hábil siguiente a la publicación del orden de elegibilidad de la convocatoria, una nueva carta de cupo de crédito del banco indicando que el cupo de crédito se direcciona a esta convocatoria y que el monto comprometido no podrá ser utilizado en otros procesos contractuales. En todo caso la asignación del cupo de crédito será aceptada según el orden de elegibilidad establecido en el numeral 8. De los términos de referencia. **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.**

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será **RECHAZADA.**

(...)

Nota:

En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes.

La certificación de cupo de crédito podrá emitirse por más de una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

(...)"

9. El numeral 1.1 **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTES** del SUBCAPÍTULO III, **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO** se modifica de la siguiente forma:

"(...)

1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de certificaciones de mínimo (1) y máximo **cinco (5)** ~~cuatro (4)~~ contratos ejecutados y terminados en los últimos Quince (15) años contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, en Construcción de edificaciones institucionales de acuerdo a la definición del Título K numeral 2.6 de la NSR-10 (Grupo de ocupación institucional) y/o proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda), Construcción de centros comerciales (de mínimo 40,000m² por proyecto) y/o Construcción de edificaciones en altura (de mínimo 4,000m² por proyecto), que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
2. Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al ~~0.5~~ **0.30** veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
3. Uno de los contratos aportados, deberá tener área de construcción cubierta igual o mayor a 4.000 m².

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

(...)"

10. Se modifica el numeral **3.2.1 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA del CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, quedando así:

"(...)

El proponente deberá tener en cuenta que el valor total de la propuesta económica, una vez efectuadas las correcciones aritméticas, no debe superar el ciento por ciento (100%) del presupuesto estimado para la presente convocatoria, ni ser inferior al ochenta por ciento (80%) del mismo. Si no cumple lo anterior, la propuesta será rechazada de conformidad con lo previsto en los presentes Términos de Referencia

De igual forma se verificará que:

1. El valor total de la Etapa 1 DE EJECUCIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES se encuentre entre el 80% y el 100% del Presupuesto Oficial Estimado para esta etapa para cada uno de los proyectos
2. El valor total de la Etapa 2 correspondiente EJECUCIÓN DE OBRAS se encuentre entre el 80% y el 100% del Presupuesto Oficial para esta etapa para cada uno de los proyectos.

Las correcciones efectuadas se identificarán en el Acta de Selección correspondiente.

(...)"

11. Se modifica el numeral **3.2.2. VERIFICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E IMPREVISTOS del CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, quedando así:

Se deberá diligenciar el Formato 4^a correspondiente al desglose del A.I.U. **Para tal efecto la Entidad informa, a manera indicativa, los siguientes porcentajes contenidos en el presupuesto oficial de la presente convocatoria:**

(%)	Componente
22	Administración (%)
3	Imprevistos (%)

La CONTRATANTE verificará que el Formato 4^a se ajuste a los toques antes señalados, de lo contrario, el proponente incurrirá en causal de rechazo conforme lo señalado en el CAPITULO IV CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA numeral 1.24.

12. Se modifica el numeral **1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA**.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

(...)

1.17. Cuando la propuesta económica **total corregida** sea inferior al ochenta por ciento (80%) del valor estimado en el presupuesto objeto de la presente convocatoria, o sean superiores al cien por ciento (100%).

(...)

1.31 Cuando los valores de cada una de las etapas de cada uno de los proyectos de la propuesta económica sobrepase del cien por ciento (100%) del valor estimado en cada una de las etapas de cada uno de los proyectos del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

1.32 Cuando los valores de cada una de las etapas de cada uno de los proyectos de la propuesta económica sea inferior al ochenta (80%) por ciento del valor del presupuesto establecido en cada una de las etapas de cada uno de los proyectos del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

13. Se modifica el numeral **3.2.4 CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA** del **CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, quedando así:

(...)

3.2.4. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA: Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMÉTICA
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	MEDIA GEOMÉTRICA
4	MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la publicación ~~apertura del sobre~~ N° 2, del informe de *Verificación de la Oferta Económica* indicado en el numeral 4 del presente capítulo, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.01 A 0.15	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.16 A 0.30	3	MEDIA GEOMETRICA
DE 0.31 A 0.45	4	MENOR VALOR
DE 0.46 A 0.60	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.61 A 0.75	3	MEDIA GEOMÉTRICA
DE 0.76 A 0.90	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.91 A 0.00	4	MENOR VALOR

(...)"

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

14. Se modifica el numeral **4. INFORME DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD del CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, quedando así:

“(…)

4. INFORME DE VERIFICACION ECONOMICA ~~EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD~~

De la verificación económica ~~evaluación y calificación~~ de las propuestas habilitadas se elaborará un informe con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. ~~en el que consten los resultados de las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en los presentes términos de referencia. Consolidadas las evaluaciones, el puntaje obtenido definirá el orden de elegibilidad, el cual será incluido en este informe~~

~~Orden de elegibilidad= Factor económico.~~

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de verificación económica, dentro de los términos y fecha establecidos en el cronograma. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos establecidos en el numeral **3.2.4. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA** de los presentes términos de referencia.

15. Se modifica el numeral **5 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD del CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, quedando así:

“(…)

5. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ~~EVALUACIÓN,~~ CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez realizada la ponderación económica (Calificación) de las propuestas habilitadas con el método que correspondió, se procederá a establecer, el respectivo Orden de Elegibilidad.

Consolidadas las evaluaciones, el puntaje obtenido definirá el orden de elegibilidad, el cual será incluido en este informe:

Orden de elegibilidad= Factor económico.

La publicación del informe de ~~evaluación y~~ de calificación **y orden de elegibilidad** se realizará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE, esto es www.fidubogota.com.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

16. El numeral 8. **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** del **CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, se modifica quedando así:

“(…)

8. NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para la adjudicación se considerará que un mismo beneficiario real de diferentes contratos, bien sea de manera individual o en consorcio o Unión Temporal, solo podrá ser seleccionado hasta en máximo **tres (3)** ~~dos (02)~~ de la totalidad de convocatorias de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, comenzando por la primera fecha y orden de apertura del sobre N° 2 de la convocatoria así en orden ascendente. Al número máximo de la totalidad de convocatorias referidas, se descontarán aquellas en cuyos contratos se hayan suscrito las respectivas actas de terminación al momento de cierre de la convocatoria, para lo cual el proponente deberá adjuntar este documento con la propuesta para certificar el cumplimiento de dicho requisito.

(…)”

(…)

17. Se modifica el numeral **2.1. GARANTÍAS PARA AMPARAR LA ETAPA 1 DEL CONTRATO: ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS Y DISEÑOS INTEGRALES** del **CAPITULO VII GARANTIAS PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, el cual quedará así:

“(…)”

GARANTÍA	COBERTURA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento Etapa 1 Estudios y Diseños	30% del valor de la Etapa 1 (Estudios y Diseños)	Vigente por el plazo de ejecución de la etapa 1 del contrato y seis (6) meses mas
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor de la Etapa 1 (Estudios y Diseños)	Vigente por el plazo de ejecución de la etapa 1 del contrato contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	30% del valor de la Etapa 1 (Estudios y Diseños)	Vigente por el plazo de ejecución de la etapa 1 del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio Etapa 1	30% del valor de la Etapa 1 (Estudios y Diseños)	Vigente Tres años desde la fecha de suscripción del acta de recibo final de la Etapa 1

(…)”

En todo lo demás se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia

Dado el dos (2) de julio de 2015.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ
S.A.**